



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Aprobado inicialmente el Reglamento municipal regulador de las normas de uso y acceso a la vivienda de emergencia social de Sonseca, por acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sonseca.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el citado reglamento sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno Sonseca, 16 de julio de 2021.–El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-3607